

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LOGOPEDIA

1. LOGOPEDA

NOMBRE Y APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
Nº COLEGIADO		COLEGIO OFICIAL DE LOGOPEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA			FIRMA
N.I.F.					
DATOS DE CONTACTO	TELÉFONO				
	E-MAIL				

2. PACIENTE

NOMBRE Y APELLIDOS						FIRMA
DIRECCIÓN						
D.N.I.		EDAD		DATOS DE CONTACTO		
REPRESENTANTES LEGALES	PADRE	NOMBRE Y APELLIDOS				FIRMA
		DIRECCIÓN				
		N.I.F.				
		DATOS DE CONTACTO		TELÉFONO		
			E-MAIL			
	MADRE	NOMBRE Y APELLIDOS				FIRMA
		DIRECCIÓN				
		N.I.F.				
		DATOS DE CONTACTO		TELÉFONO		
			E-MAIL			
	TUTOR	NOMBRE Y APELLIDOS				FIRMA
		DIRECCIÓN				
N.I.F.						
DATOS DE CONTACTO		TELÉFONO				
		E-MAIL				

3. PATOLOGÍA Y TRATAMIENTO

PATOLOGÍA	DIAGNÓSTICO LOGOPÉDICO ANTERIOR				
	OTROS DIAGNÓSTICOS LOGOPÉDICOS ASOCIADOS				
	DIAGNÓSTICO LOGOPÉDICO ACTUAL				
TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN				
	DURACIÓN	DE		A	
	SESIONES	PERIODICIDAD			
		DURACIÓN			
		LUGAR			
		OTROS			
SEGUIMIENTO POST-TRATAMIENTO	PERIODICIDAD				
	DURACIÓN SESIÓN/ES				
	LUGAR SESIÓN/ES				
	OTROS				

4. DURACIÓN

DURACIÓN INICIAL	DE		A	
PRÓRROGA/S TÁCITAS	NO			
	SI	NÚMERO PRÓRROGA/S		
		DURACIÓN PRÓRROGA/S		
		ANTELACIÓN COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN CONTRATO		

5. REMUNERACIÓN

REMUNERACIÓN	ÚNICA	IMPORTE		
		FECHA PAGO		
	PERIÓDICA	IMPORTE		
		FECHA PAGO		
FORMA PAGO	ABONO EN CUENTA			
	DOMICILIACIÓN EN CUENTA			
	EFFECTIVO		LUGAR PAGO	

6. LUGAR Y FECHA

LUGAR		DÍA		MES		AÑO	
-------	--	-----	--	-----	--	-----	--

CLÁUSULAS GENERALES

A los efectos del presente contrato de prestación de servicios profesionales sanitarios de logopedia (en adelante, el “**Contrato**”) se entenderán como cláusulas particulares los términos y condiciones reflejados en el anverso de este documento (en adelante, las “**Cláusulas Particulares**”) mientras que los términos y condiciones reseñados en el presente reverso serán considerados como cláusulas generales (en adelante, las “**Cláusulas Generales**”).

PRIMERA. DEFINICIONES

A los efectos del presente Contrato, los términos relacionados a continuación tendrán el siguiente significado:

- El **LOGOPEDA**: quien presta los servicios de logopedia. El LOGOPEDA se halla debidamente habilitado para el desempeño y ejecución del TRATAMIENTO mediante la posesión del título oficial de Logopeda y la colegiación en el Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana (en adelante, el “**Colegio**” o “**COLCV**” indistintamente).
- El **PACIENTE**: destinatario de los servicios de logopedia objeto del presente Contrato así como, en su caso, de un posible seguimiento posterior al TRATAMIENTO propiamente dicho.
- Los **REPRESENTANTES LEGALES**: personas que legalmente suplan/complementen la capacidad del PACIENTE y que, en su caso, procedan a la firma del presente Contrato.
- La **PARTE/las PARTES**: El LOGOPEDA y el PACIENTE podrán ser referidos individualmente e indistintamente como la PARTE y conjuntamente como las PARTES.
- El **TRATAMIENTO**: conjunto de servicios propios del ejercicio de la logopedia que puedan llegar a prestarse/ser necesarios o convenientes en interés del PACIENTE y se presten al amparo del presente Contrato. En su consecuencia, las Partes convienen que el concepto de TRATAMIENTO goce de un carácter flexible pudiendo llegar a extenderse a servicios no incluidos inicialmente que resulten en beneficio y mejora del PACIENTE.
- **PRÓRROGA/S TÁCITA/S**: Periodos de duración de vigencia del presente Contrato que se añadirán automática a la duración Inicial del Contrato extendiendo temporalmente su vigencia siempre que ninguna de las Partes manifieste su voluntad en contra de dicha/s prórroga/s con la antelación que, en su caso, las Partes convengan en las Cláusulas Particulares.
- **ABONO EN CUENTA**: forma de pago por medio de la cual es el propio PACIENTE -y/o sus REPRESENTANTES LEGALES- quienes, con la periodicidad pactada, proceden a abonar la remuneración en la cuenta bancaria de titularidad del LOGOPEDA que éste haya indicado para el pago a los efectos del presente Contrato
- **DOMICILIACIÓN EN CUENTA**: forma de pago por medio de la cual es el propio PACIENTE -y/o sus REPRESENTANTES LEGALES- quien/es autoriza/n que, sobre una cuenta bancaria de su titularidad, el LOGOPEDA proceda periódicamente a realizar los correspondientes cargos.

SEGUNDA. OBJETO

El LOGOPEDA se compromete a prestar los servicios propios de la logopedia que integran el TRATAMIENTO descrito en la Cláusula Particular número 3 mientras que el PACIENTE -y/o sus REPRESENTANTES LEGALES- se comprometen a pagar la Remuneración en los términos previstos en la Cláusula Particular número 5.

TERCERA. REMUNERACIÓN

Las Partes convienen el pago de la remuneración -ya sea única o periódica- prevista en la cláusula particular número 5 (en adelante, la “**Remuneración**”) en los términos previstos en dicha cláusula.

Las Partes asimismo convienen que, en caso de prórroga/s tácita/s, se procederá a una revisión al alza de la Remuneración conforme a la variación positiva experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el período de vigencia del contrato inmediatamente anterior, es decir, el plazo de duración inicial o la prórroga tácita inmediatamente anterior a aquella en la que se aplicará la revisión de la Renta. Si, durante el plazo mencionado, la variación del Índice de Precios al Consumo experimentase una variación porcentual negativa la Remuneración permanecerá invariable.

CUARTA. COSTES ADICIONALES

Cualesquiera gastos y costes que suponga o sean necesarios para la ejecución del TRATAMIENTO serán de la cuenta y cargo exclusivo del PACIENTE -y/o sus REPRESENTANTES LEGALES-.

QUINTA. VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES

El PACIENTE y sus REPRESENTANTE LEGALES garantizan que las declaraciones y/o datos sobre el estado físico/psíquico, la salud y, en su caso, la Historia Clínica anterior del PACIENTE indicados en la cláusula particular 3 han sido suministrados de manera leal y verdadera y que se corresponden con la realidad del PACIENTE.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y OBLIGACIONES LEGALES

El LOGOPEDA garantiza el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al ejercicio de su profesión (en especial las obligaciones impuestas por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias -en adelante, “**LOPS**”, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica) así como de las normas éticas, deontológicas, los criterios de normo-praxis y los usos generales propios de su profesión.

El LOGOPEDA se compromete a respetar el derecho a la información asistencial que corresponde al PACIENTE así como a (i) recabar el consentimiento informado del mismo -cuando resulte necesario- y (ii) respetar el derecho del PACIENTE de acceso a su historia clínica.

De la misma forma el LOGOPEDA garantiza la calidad y seguridad de los equipamientos e instalaciones en los que se desarrolla el ejercicio de la logopedia y se compromete a llevar a cabo el ejercicio de su profesión de forma prudente, veraz, objetiva sin levantar falsas esperanzas al PACIENTE y/o sus REPRESENTANTES LEGALES ni propagar conceptos infundados.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.3.g) y 46 de la LOPS el LOGOPEDA garantiza su responsabilidad civil profesional a través de la cobertura que proporciona el seguro colectivo de responsabilidad civil profesional que tiene concertado el COLCV para todos sus colegiados.

Por su parte, el PACIENTE renuncia, de forma expresa, a reclamar la responsabilidad civil profesional al LOGOPEDA por un importe de indemnización superior al máximo importe que, en el caso particular, cubra el referido seguro colectivo de responsabilidad civil profesional que el Colegio Oficial de Logopedas tenga concertado.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El LOGOPEDA garantiza el mantenimiento de la debida reserva en el ejercicio de su profesión y, en particular, en el desempeño de los servicios objeto del presente Contrato. Asimismo, el LOGOPEDA mantendrá la correspondiente reserva en relación a la información y/o datos que obtenga del PACIENTE -y/o sus REPRESENTANTES LEGALES- a causa de la suscripción del presente Contrato.

En congruencia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (en adelante, la “**LOPDPC**”) el LOGOPEDA podrá proceder al tratamiento de los datos de carácter personal relativos a la salud del PACIENTE pudiendo, además, sin necesidad de recabar el consentimiento del PACIENTE y/o sus REPRESENTANTES LEGALES, ceder los datos de carácter personal relativos a la salud del PACIENTE cuando dicha cesión sea necesaria para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal o autonómica. En los demás casos, será necesario recabar dicho consentimiento, conforme al art. 11 de la LOPDC.

Los datos personales proporcionados por el PACIENTE -y/o sus REPRESENTANTES LEGALES- serán incorporados a un fichero del que será responsable el LOGOPEDA, el cual garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

El PACIENTE y sus REPRESENTANTES LEGALES quedan informados y prestan, de forma voluntaria, su consentimiento a la incorporación de los datos de carácter personal que proporciona mediante la cumplimentación del presente Contrato al referido fichero del LOGOPEDA así como al tratamiento de los mismos.

Dichos datos personales serán procesados con la finalidad de garantizar una mejor ejecución del tratamiento al PACIENTE así como a mantener y gestionar la necesaria relación con el propio PACIENTE y sus REPRESENTANTES LEGALES. Asimismo, el LOGOPEDA queda autorizado para hacer llegar, incluso por medios electrónicos, al PACIENTE y sus REPRESENTANTE LEGALES la correspondiente información relativa a los servicios -sean objeto o no del presente Contrato- prestados por el LOGOPEDA. En consecuencia, el interesado acepta que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para los fines mencionados en el presente párrafo por el LOGOPEDA a una sociedad/entidad para la que, en un futuro, el LOGOPEDA pudiera llegar a prestar sus servicios profesionales.

El LOGOPEDA asegura, en todo caso, al PACIENTE y sus REPRESENTANTES LEGALES el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo dirigirse por escrito al LOGOPEDA a la dirección que consta en la cláusula particular número 1 del presente Contrato.

NOVENA. CUMPLIMIENTO, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESOLUCIÓN

Las Partes se comprometen al cumplimiento fiel, exacto y puntual de este Contrato y, consecuentemente, al de todas y cada una de las obligaciones y deberes en este contenidas.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte de alguna de las Partes la parte cumplidora requerirá por cualquier medio escrito que permita la recepción por la parte incumplidora -admitiéndose como requerimiento válido la remisión de correo a la/s dirección/es de correo electrónico indicadas por las Partes en las cláusulas particulares 1 y 2-.

Una vez transcurridos TREINTA (30) días desde la remisión del requerimiento de sus prestaciones, la parte requirente podrá, de forma automática e unilateral, declarar resuelto el presente Contrato y, por tanto, interrumpir y/o detener el cumplimiento de sus prestaciones.

En su consecuencia, una vez transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior el PACIENTE y/o sus REPRESENTANTES LEGALES podrán retener el pago de la REMUNERACIÓN -ya sea ésta única o periódica- y el LOGOPEDA podrá interrumpir la prestación de los servicios propios del TRATAMIENTO sin que ello pueda, en modo alguno, considerarse desatención al PACIENTE.

DÉCIMA. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones entre las Partes derivadas del presente Contrato deberán efectuarse por escrito y por medios que acrediten su recepción por la otra Parte. Dichas notificaciones y comunicaciones deberán ser remitidas a los domicilios y/o direcciones de correo electrónico indicados por las PARTES en las Cláusulas Particulares números 1 y 2 de este Contrato. En el caso de PACIENTES menores de edad bastará con la remisión de la notificación al domicilio y/o direcciones de correo electrónico de sus REPRESENTANTES LEGALES.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN

Para cualquier litigio o diferencia que esté relacionada con el presente Contrato, las PARTES, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, convienen que serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad en la que se presten los servicios de logopedia objeto del presente Contrato.